

1/2008

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas
Dña Concepción Garcia Castillo
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.
D. Pedro Pablo Moleón Morales
D. Jorge Sanchez Cabrera
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena.
Dña Manuela Ruiz Marin
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a treinta y uno de enero de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Asunción Pérez Cotarelo.

Antes de entrar en el orden del día se presenta una cuestión previa por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, sobre la retirada de la moción presentada por su grupo que se encuentra incluida en el orden del día.

Tras deliberación se resuelve que esta propuesta se trate al llegar a dicho punto en el desarrollo de la sesión.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 18/07 , de 20 de diciembre de 2007 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan propuestas de corrección por las Sras y Sres Concejales y Concejales.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad, con diez votos favorables, aprobar el borrador quedando elevado a acta aprobada , en los términos en que ha quedado redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

Nº 299, de 14 de diciembre de 2007, se publican las siguientes leyes:

- Ley Organica 16/2007, de 13 de diciembre complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre , de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2007, de 13 de diciembre de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución de precio.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre para la regulación del régimen de empresas de inserción.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre , para el desarrollo sostenible del medio rural.

- Nº 13, de 15 de enero de 2008, se publica Real Decreto 33/2008, de 14 de enero de disolución del Congreso de los Diputados y Senado y de convocatoria de elecciones.

- Nº 18 , de 21 de enero de 2008, se publica Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Alcaldía de Cúllar Vega abriendo plazo de presentación de solicitudes para la celebración de pruebas por promoción interna de una plaza de Administrativo Recaudación Servicios Especiales.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 243, de 12 de diciembre se publican 3 ordenes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 27 de noviembre de 2007, sobre subvenciones en materia de Turismo, Deporte y Comercio y Artesanía.
- Nº 267 , de 18 de diciembre de 2007, se publica la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de genero de Andalucía.
- En el mismo número, se publica la Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de genero.
- Nº 252 , de 26 de diciembre de 2007, se publica la Ley 20/2007, de 17 de diciembre , por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.
- Nº 253 , de 27 de diciembre de 2007, se publica la Orden de 11 de diciembre de 2007, regulando la transferencia a Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007, y se distribuye una dotación de 25.000.000 de euros.
- Nº 254 , de 28 de diciembre de 2007, se publica la Resolución de 12 de diciembre de 2007, de Direccion General de Trabajo y Seguridad Social por la que se determinan las Fiestas Locales en el ambito de Andalucía para el año 2008.
- Nº 10 , de 15 de enero de 2008, se publica Decreto de la Presidencia 1/2008, de 14 de enero de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de elecciones.
- En el mismo número Decreto 3/2008, de la Consejería de Gobernación sobre condiciones de locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.
- Nº 13 , de 18 de enero de 2008, se publica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de enero de 2008, fijando las cantidades actualizadas de subvenciones de gastos electorales y limites para las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 9 de marzo de 2007.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 243 , de 19 de diciembre de 2007, se publican dos anuncios referente a la Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del PPR 11. UA 2, y aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la UEI 1.
- Nº 246 , de 24 de diciembre de 2007, se publican tres anuncios referentes a la Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal nº 2 Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana , aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia de primera ocupación.
- Nº 247 , de 26 de diciembre de 2007, se publican dos anuncios de este Ayuntamiento referentes uno a la aprobación definitiva de modificaciones de

credito por credito extraordinario y por suplementos de credito , y otro sobre Bases de Tecnico Medio del Area economica.

- Nº 9 , de 6 de enero de 2007, se publican dos anuncios de este Ayuntamiento, uno de subsanación de errores de publicación ordenanza de licencia de primera ocupación y otro sobre intento de notificación de expedientes sancionadores de trafico.

- Nº 14 , de 23 de enero de 2007, se publica el Reglamento regulador de la Cooperación de Diputación a inversiones locales.

- En el mismo nº 14 , se publica la constitución de la Junta Electoral de Zona de Granada.

- Nº 15, de 24 de enero , se publican dos anuncios de este Ayuntamiento, sobre convocatoria de Juez de Paz Titular vacante , y sobre notificación a D. Manuel Sanchez Fernández y otros en expte referido a calificación ambiental de café bar en C/ Lavadero, por intentos de notificación a colindantes , habiendose intentado la notificación en el último domicilio conocido

Comunicaciones.-

Por la Secretaria de Gobierno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada se comunica haber sido admitida la renuncia de Dña Maria Jesús Morales Jimenez al cargo de Juez de Paz titular de esta localidad , por lo que se abre un nuevo proceso para la elección de dicho cargo mediante el procedimiento que se especifica en el escrito y que esta establecido en la normativa que regula dicha materia.

El Ministerio de la Presidencia ,mediante sus Consejero Tecnico acusa recibo de la certificación del acuerdo de Pleno en relación con la violencia contra las mujeres, habiendolo trasladado a la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su conocimiento y efectos.

Por la Sociedad Serviagro Sociedad Cooperativa Andaluza se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por entender denegación presunta de la aprobación definitiva del Plan Parcial R-3.

Por Dña Rosario Galindo Gonzalez, se ha interpuesto recursos contencioso admistrativo por procedimiento ordinario contra resolución de 26-9-07 aprobando aclaraciones y actuaciones al texto de 8-3-07 de proyecto de reparcelación del PPR-6.

Por Dña Rosario Galindo Gonalez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la modificación puntual del PPR 6 aprobado definitivamente por el Pleno.

Por D. Antonio Quirós Roldan se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Pleno acordando definitivamente la modificación puntual del PPR 6 para construir viviendas de VPO.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA O SUS DELEGACIONES.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de economía , hacienda, contratación o personal

DECRETO

Vista la PROPUESTA formulada por los Representantes del Personal de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

En Cúllar Vega, a veintidós de noviembre de dos mil siete, REUNIDOS los Representantes del personal del Ayuntamiento de Cúllar Vega, han acordado establecer la siguiente distribución de la Partida Presupuestaria destinada a Acción Social recogida en el vigente Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Cúllar Vega, Atº. 51:

AYUDA PARA LIBROS

Se establecen 3 Niveles de Estudios con las siguientes cantidades:

- Educación Infantil y Primaria 100 €
- Educación Secundaria 150 €
- Estudios Superiores..... 200 €

Esta ayuda se establece exclusivamente para Enseñanza Reglada.
Se destinarán a este concepto 4.000 €.

AYUDA PARA OPTICA

Ayudas para gafas graduadas, lentillas, monturas y sustitución de cristales, 50% del importe de la factura, hasta un máximo de 100€, por unidad familiar.

A es concepto se destinarán 1.500€.

AYUDA PARA ODONTOLOGIA Y ORTODONCIA

Se abonará el 50% del importe total de la factura, hasta un máximo de 100€ por unidad familiar.

A este concepto se destinarán 2.500€.

Asimismo, manifestamos, que si la partida presupuestaria de Acción Social para 2007, se viera incrementada por cualquier motivo, entenderíamos que dicho incremento debería adicionarse a la cantidad presupuestada para 2008, toda vez, que de conformidad con el Acuerdo-Convenio de 2007, el presupuesto de dicha partida debería ascender a 18.000€, y solo se van a ejecutar 8.000€.

Y en prueba de conformidad, firman todos los asistentes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aceptar la PROPUESTA elaborada por los Representantes del Personal del Ayuntamiento.

SEGUNDO: CONVOCAR FONDO DE ACCION SOCIAL EJERCICIO 2007, con destino a los empleados públicos de este Ayuntamiento, exceptuándose aquel personal laboral cuyo contrato temporal no sea de al menos un año continuado de antigüedad en el Ayuntamiento.

TERCERO: Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Forma: Las solicitudes serán presentadas según modelo ANEXO adjunto a la presente convocatoria.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintisiete de noviembre de dos mil siete.

DECRETO

Vista solicitud de dietas y gastos de locomoción presentadas por Don Manuel López Roelas, D.N.I.: 44.295.522-Y, por su asistencia a cursos de formación,

Vista comunicación efectuada por la Diputación de Granada, en el que se determina que el Ayuntamiento correrá a su costa con todos los gastos relativos a la asistencia del dinamizador “Encuentro anual”;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el pago con cargo a la partida 121 23001:

Aplicación Presupuestaria 121 23001	“Dietas Personal”	173,34 €.
Aplicación Presupuestaria 121 23100	“Locomoción”	37,60 €.
TOTAL		210,94 €.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiocho de noviembre de noviembre de dos mil siete.

DECRETO

Visto certificado emitido por la Secretaria del Tribunal que ha tramitado propuesta de nombramiento de policía local correspondiente a la O.E.P. de 2005, en el que se acredita la asistencia al Tribunal Calificador de los miembros que se citan a continuación.

Asimilada la citada plaza al Grupo C.

Visto Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, en el que se encuadra al Grupo C dentro de la Categoría tercera, estableciendo una cuantía por asistencia equivalente a:

Presidente y Secretario	42,83 €
Vocales	39,78 €

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el Gasto, Disponer y Reconocer el gasto con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 23300 en los siguientes términos:

Nombre y Apellidos	NIF	Nº Asistencias	Importe	IRPF	Total a pagar
Juan de Dios Moreno Moreno	24.294.861-F	1	42,83	-15%	36,40 €
Manuel Vela de la Torre	26.435.958B	1	42,83	-15%	36,40 €
Don Francisco Barrios Vázquez	25848792N	1	39,78	-15%	33,81 €
Antonio Marfil	24.0575.535H	1	39,78	-15%	33,81 €
Manuel Romero Romero	44.264.941-S	1	39,78	-15%	33,81 €
MªElena Ayllón Blanco	44.261.565-C	1	39,78	-15%	33,81 €

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera Proceda al pago del importe referenciado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

DECRETO

Visto certificado emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento con fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete de asistencias de miembros del Tribunal que ha participado en el procedimiento de selección de tres plazas de auxiliares administrativos, según bases publicadas en el BOP de 12 de diciembre de 2006, por el que se acredita el número de asistencias que se citan a continuación:

Visto Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, en el que se encuadra al Grupo D dentro de la Categoría tercera, estableciendo una cuantía por asistencia equivalente a:

Presidente y Secretario 39,78 €
 Vocales 36,72 €

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el Gasto, Disponer y Reconocer el gasto con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 121 23300 en los siguientes términos:

Nombre y Apellidos	NIF	Nº Asistencias	Importe/€ X ASISTENCIA	TOTAL ASISTENCIAS €	-IRPF 15%	Total a pagar/€
Juan de Dios Moreno Moreno	24.294.861-F	20	39,78	795,60	-15%	676,26
Manuel Vela de la Torre	26.435.958-B	20	39,78	795,60	-15%	676,26
Amparo Rodríguez Álvarez	24.241.175-A	20	36,72	734,40	-15%	624,24
Elvira Ramírez Luján	74.654.544-V	19	36,72	697,68	-15%	593,03
Antonio Córdoba Fernández	23.758.774-V	18	36,72	660,96	-15%	561,82
Emilio López Gallardo	24.112.980-X	20	36,72	734,40	-15%	624,24
Francisco Javier González Romero	44.252.865-Z	4	36,72	146,88	-15%	124,85
Ignacio Orihuela Moreno	29.077.447-L	3	36,72	110,16	-15%	93,64
Francisco Galindo Ortega	24.218.319-D	2	36,72	73,44	-15%	62,42

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera Proceda al pago del importe referenciado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

DECRETO

Visto certificado emitido por el Secretario General de la Corporación, en relación a asistencias a Plenos, Comisiones y órganos municipales durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2006 a 31 de diciembre de 2006;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el Gasto, Disponer y Reconocer el gasto con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 111.23300 “Retribuciones miembros electos” en los siguientes términos:

Nombre y Apellidos	PLENOS Nº Asistencias	Importe Total Euros	COMISIONE S NºAsistencias
JUAN DE DIOS MORENO MORENO			
JORGE SANCHEZ CABRERA			
ELVIRA RAMÍREZ LUJAN			
OLVIDO DE LA ROSA BAENA			
PEDRO PABLO MOLEÓN MORALES	9	765	5
ANGUSTIAS ESTEBAN DE LA ROSA	9	765	6
ASUNCIÓN PÉREZ COTARELO	9	765	14
JOSE MANUEL RUIZ VILCHEZ	9	765	7
JOSE ANTONIO CONTRERAS PARODY	9	765	5
CONCEPCIÓN GARCÍA CASTILLO	9	765	9
CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9	765	9
JOSE ANTONIO GABALDÓN VARGAS	9	765	11
MANUELA RUIZ MARÍN	9	765	13

Nombre y Apellidos	Importe Total Euros	TOTAL (P+C)	IRPF (-15%)	Importe Líquido a pagar
JUAN DE DIOS MORENO MORENO				
JORGE SANCHEZ CABRERA				
ELVIRA RAMÍREZ LUJAN				
OLVIDO DE LA ROSA BAENA				
PEDRO PABLO MOLEÓN MORALES	270	1.035	-155.25	879.75
ANGUSTIAS ESTEBAN DE LA ROSA	324	1.089	-162.35	926.65
ASUNCIÓN PÉREZ COTARELO	756	1.521	-228.15	1.292,85
JOSE MANUEL RUIZ VILCHEZ	378	1.143	-171.45	971.55
JOSE ANTONIO CONTRERAS PARODY	270	1.035	-155.25	879.75
CONCEPCIÓN GARCÍA CASTILLO	486	1.251	-187.65	1.063,35
CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	162	417	-62.55	354.45
JOSE ANTONIO GABALDÓN VARGAS	594	1.359	-203.85	1.155,15
MANUELA RUIZ MARÍN	702	1.467	-220.05	1.246,95

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera Proceda al pago del importe referenciado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

DECRETO

Visto el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.007 en los siguientes términos:

Presupuesto Total: 50.000,00 €
Aplicación Presupuestaria: 463 48002 “ Subvención Ayudas Tercer Mundo”

Vistos los proyectos u objetivos de las diferentes entidades por la Comisión de Economía y Hacienda, constituida como Comisión de Valoración, con fecha 14 de diciembre de 2007.

Visto que el artículo 14 de la L.G.S. fija que entre las obligaciones de los beneficiarios está justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Visto que el artículo 34 de la L.G.S., determina que el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la concesión.

Visto artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder ayuda económica a las entidades siguientes, con cargo a la partida 463.48002. “Ayudas Tercer Mundo”, previa justificación de acuerdo con artículo 21 de la ordenanza general de subvenciones por el que se requiere al beneficiario que la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los siguientes medios:

- a) Memoria explicativa y detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad con expresa mención de los resultados obtenidos (comprensiva, en su caso, del programa, cartel anunciador, fotografías y demás documentación gráfica elaborada en o para el desarrollo del proyecto o actividad subvencionada).
- b) La presentación en documento original o fotocopia diligenciada de facturas y demás documentos de valor probatorio, con el desglose de cada uno de los gastos que incluya.

En todo caso las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención, salvo que la misma tenga un alcance bianual.

- c) Cuando las actividades hayan sido financiadas además con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse su importe, procedencia y aplicación de tales fondos.
- d) Acreditar en forma legal o reglamentaria hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

ENTIDAD	C.I.F.	EUROS
FUNDACION REA	G92574193	3.750
TAKELI	G18715672	3.750
ASPRODES	G180846608	3.750
UNICEF	G28382406	3.750
AEDOPAT	G07244288	3.750
FCO. RODRIGUEZ PÉREZ	12142694M	3.750
MANUEL FÉRNANDEZ GARCÍA	24288324W	3.750
ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ GARCÍA	23400597V	3.750
AMIGOS REPÚBLICA SAHARAUI	B18240986	3.750
CARITAS PARROQUIAL	01800474G	3.750
MADRE CORAJE	G11681616	3.750

Segundo.- Notificar la presente resolución a las entidades que se relacionan.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Cuarto: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el recibí de la presente notificación o directamente recurso contencioso.-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Granada que por turna corresponda, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°7/07;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 07/07 siguiente, en virtud de:

- Comunicación efectuada por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA 2007 dentro del Plan de Fomento de Empleo Agrario-ejercicio 2007- Proyectos generadores de empleo estable, expte: 1805707BD02, en los siguientes términos:
 - Subvención especial SPPE mano de obra
25.000,00 €
 - Aportación J.A. materiales
7.500,00 €
 - Aportación Diputación materiales
2.500,00 €

- Comunicación efectuada por la Comisión Provincial de Seguimiento PFEA 2007-Garantía de Rentas, en los siguientes términos:
 - Subvención J.A. MATERIALES 4.178,70 €
 - Subvención Diputación materiales 1,392,90 €

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la J.A. y Ayuntamiento de Cúllar Vega para “Construcción de Pabellón Polideportivo”, por el cual la J.A. se compromete a financiar la cantidad de 500.000,00 €.

- Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Cúllar Vega, en materia de Formación Profesional Ocupacional.

- 5. Propuesta de Concesión de subvención al amparo de la convocatoria 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte que efectúa convocatoria para el año 2007.

- 6. Resoluciones de 2007 de la Consejería de Gobernación por la que se conceden al Ayuntamiento de Cúllar Vega las siguientes subvenciones con destino a:
 - Programa para la inserción social del colectivo inmigrante.
 - Adquisición de equipamiento para la oficina de atención al inmigrante.
 - Funcionamiento de la oficina de información al consumidor.
 - Sustitución de alumbrado público en la Avda. Andalucía.
 - Equipamiento de la oficina de información al consumidor.

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
432 61162	PFEA ESPECIAL MANO DE OBRA 2007	25.000,00
432 61163	PFEA ESPECIAL MATERIALES 2007	10.000,00
511 61164	PFEA MATERIALES	5.571,60
432 60104	“PABELLON DEPORTIVO”	500.000,00
422 47001	“SUBV.EMPRESAS PRIVADAS FPO”	95.586,75
511 60106	ACONDICIONAM.CAMINO SAN ANTON	28.786,55
313 22620	“BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO”	4.000,00
323 62500	“EQUIPAMIENTO OFIC.INMIGRANTE”	3.300,08
121 48900	“CONV.ORG.PUBLICOS”	3.381,00
511 61104	“ALUMBRADO AVDA.ANDALUCIA “	91.472,00
463 62501	“MOBILIARIO HOGAR PENSIONISTA”	804,00
TOTAL		767.901,98

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
72000	TRANSF.CAPITAL ESTADO	25.000,00
755	“ J.ANDALUCIA	7.500,00
76100	“ DIPUTACION	2.500,00
755	“ J.ANDALUCIA	4.178,70
76100	“ DIPUTACION	1.392,90
755	“ J.ANDALUCIA	500.000,00
45100	“ OO.AA. J.A.	95.586,75
755	“ J.A.	28.786,55
4500	TRANSF.G.CORR. ”	4.000,00
755	“ J.A.	3.300,08
45000	TRANSF.G.CORR. ”	3.381,00
755	“ J.A.	91.472,00
755	“ J.A.	804,00
TOTAL		767.901,98

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a doce de diciembre de dos mil ocho.

DECRETO

Vistas las solicitudes presentadas por las asociaciones municipales, en virtud de Decreto de Alcaldía de convocatoria y aprobación de bases de 25 de Octubre de 2007, publicadas en el B.O.P. de 5 de noviembre de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en Comisión de Economía y Hacienda, constituida en Comisión de Valoración con fecha 14 de diciembre de 2007, por la que se propone al órgano instructor la concesión de subvención por importe de 500,00 €, condicionada a la presentación de solicitud de acuerdo a la base segunda.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder subvención a las entidades que se citan a continuación, previa presentación de la documentación requerida al efecto:

SOLICITANTES:

ASOCIACIÓN	IMPORTE/€
CLUB DEPORTIVO MOTOR CLUB ALANDALUS G-18710723	500
ASOCIACIÓN PADRES SAN MIGUEL ARCANGEL DEL COLEGIO FRANCISCO AYALA DE CULLAR VEGA ELOISA MOLINA SANCHEZ D.N.I: 38090544-Z	500
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS (CUERPOS DE COSTALEROS) FRANCISCO MORENTE MARTIN D.N.I: 75138722-E	500

ASOCIACIÓN CORO YERBABUENA CULLAR VEGA G-18789412	500
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ARABULEILA ANTONIA SANCHEZ BARRERO D.N.I: 24143945-V	500

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

DECRETO

Vistas bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2007, partida 111 48909 “Transferencias Grupos Políticos” destinada a retribuir a los grupos políticos en los siguientes términos:

QUINIENTOS EUROS/ANUALES GRUPO POLITICO, abonados a fecha de hoy.

CINCUENTA EUROS/MES POR CONCEJAL DE GRUPO POLITICO.

HE RESUELTO:

SEGUNDO: Retribuir el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2007 según número de Concejales de cada Grupo Político de esta Corporación, aprobando, disponiendo y reconociendo un gasto de:

GRUPO POLITICO	NÚMERO DE CONCEJALES	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE (16/06/07 a 31/12/07)
P.S.O.E.	6	250 €	1.950 €
P.P.	4	150 €	1.300 €
P.A.	2	100 €	650 €
I.U.	1	50 €	325 €

TERCERO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de las referencias cantidades por Grupo Político y concejal.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintidós de diciembre de dos mil siete.

- Resolución de 3 de diciembre de 2007 , aprobando 10 liquidaciones del IMPV por un total de 1768.06 €.
- Resolución de 3 de diciembre de 2007 , aprobando 11 liquidaciones del IMPV por un total de 538,94 €.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2007, sobre retribución a miembros electos en el mes de diciembre por 13.813,88 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2007, sobre retribución a personal laboral fijo en el mes de diciembre por 27.930,14 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2007, sobre retribución a personal laboral indefinido en el mes de diciembre por 12.138,35 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de diciembre de 2007, sobre retribución a personal laboral temporal en el mes de diciembre por 61.251,03 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2007, sobre retribución a personal funcionario oficinas en el mes de diciembre por 32.155,98 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2007, sobre retribución a personal funcionario policías en el mes de diciembre por 16.650,90 euros.
- Resolución de 14 de febrero de 2007 , aprobando 5 liquidaciones del IMPV por un total de 658,93 €.
- Decreto de 3 de enero de 2008, nombrando Secretaria accidental a Dña Amparo Rodriguez Alvarez, entre el 8 a 11 de enero por ausencia del Secretario al ausentarse por permiso por asuntos propios.
- Resolución de 10 de enero de 2008, aprobando 8 liquidaciones del IMPV por un total de 1.479,87 €.
- Resolución de 11 de enero de 2008, aprobando 5 liquidaciones del IMPV por un total de 1.446,16 €.
- Resolución de 17 de enero de 2008, aprobando 2 liquidaciones del IMPV por un total de 688,95 €.
- Resolución de 17 de enero de 2008, aprobando 8 liquidaciones del IMPV por un total de 9.053,38 €.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo Municipal del PA se propone retirar este punto del orden del día ya que la comunicación le ha llegado tarde sin tiempo para su examen. El Sr. Secretario entiende que no existe obligación de

presentar esta relación con el borrador del acta anterior. Pasa a tratarse este punto a continuación.

El Sr. Gabaldón Vargas, pregunta por la interposición por D. Antonio Quirós Roldan , de un contencioso administrativo contra el acuerdo de pleno de la modificación puntual del PPR 6 para construir viviendas de VPO en parcela municipal. Respondiendo el Alcalde que se trata de comunicar esta interposición.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo Municipal del PP, se formulan diversas preguntas sobre el pago de indemnizaciones a miembros del Tribunal de Auxiliares Administrativos y su incorporación de políticos al tribunal. La Sra. Interventora le responde que son convocatorias anteriores a la nueva Ley del Estatuto Basico del Empleado Público , por lo que esto es posible, no a partir de la entrada en vigor del mismo.

También se plantea por el Sr. Ruiz Vilchez diversos errores que aparecen en las resoluciones de pagos que le son aclarados y admitidos por la Sra. Concejala Delegada de Economía , comunicándole que se corregirán ya que también han sido advertidos por los servicios económicos. Otros puntos que considera como error le son aclarados por la Sr. Interventora.

4º.- APROBACION DEL MODELO DE DECLARACION DE BIENES Y REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía , que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, sobre la aprobación de nuevos modelos de registro de bienes e intereses de los Corporativos.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario municipal.

La Sra. Concejala Delegada de Economía informa sobre el alcance y contenido de la propuesta presentada, y las modificaciones que supone sobre la regulación anterior a la entrada en vigor de la Ley de Suelo donde se requiere la aprobación de estos nuevos modelos, siendo una novedad que la declaración ha de hacerse anualmente , y empieza este año.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables :

- 1º) Aprobar los nuevos modelos de declaración de bienes e intereses de las Concejales y Concejales de este Ayuntamiento.
- 2º) El formato que se aprueba para estos modelos es el siguiente:

ANEXO I

2.5	SEGUROS DE VIDA	Valor (euros)

2.6	DEUDAS	Valor (euros)
	Descripción	

DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados
 En _____, a _____ de _____ de _____ (**)

Fdo.: _____

ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

LEGISLATURA 2007-2011

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS		NOMBRE
PARTIDO, FEDERACION, COALICION O AGRUPACION DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES		
FECHA PRESENTACION	FECHA ELECCION	

El/la concejal/a que suscribe declara por su conciencia y honor 1. Que conoce el deber impuesto por la normativa para observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades previstas en la totalidad de las disposiciones vigentes aplicables al caso. 2. Que, en base a lo que antecede, entiende no encontrarse incurso en supuesto alguno de incompatibilidad. 3. Que opta por percibir/no percibir (*táchese lo que no proceda*) retribuciones fijas y periódicas. 4. Que hasta el momento de su elección como Concejal/a ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de _____

DECLARACION DE ACTIVIDADES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Adquisición de la condición de Concejal o Concejala Modificación de circunstancias

1.1	CARGOS PUBLICOS		
	Entidad, Organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento
			Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible.
1.2	ACTIVIDADES PUBLICAS. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICOS		

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso corresponda
1.3 OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	

1 - 4	PENSIONES DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO			
Entidad pagadora				
1 - 5	CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS			
	Entidad/Sociedad	Cargo	Fecha de nombramiento	Entidad que lo propone/elige
				En su caso, naturaleza del ingreso que recibe
1 - 6	ACTIVIDADES PRIVADAS			
	Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo	
	1.6.1 Gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor			
	1.6.2 Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos Puestos en dichas empresas contratistas			
	1.6.3 Participación (especifique porcentaje) en empresas o sociedad con contratos públicos %			
	1.6.4 Prestación de servicio en entidades de crédito o aseguradoras. Indíquese la misma y la naturaleza del servicio que presta			
	1.6.5 Ejercicio de profesión liberal, o en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad			
	1.6.6 Ejercicio de actividad por cuenta ajena, tampoco comprendida en los apartados anteriores			
	1.6.7 Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización			
1 - 7	OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES (participación en tertulias u otros programas en medios públicos o privados de televisión o radiodifusión, realización de actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y publicaciones derivadas de ellas; realización habitual de actividad de conferenciante, participación en cursos de Universidades de verano, mesas redondas o análogas, etc.)			
	Descripción	Haga constar si percibe retribución o sólo, en su caso, indemnización o compensación por los gastos de desplazamiento y otros		

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados
 En _____, a _____ de _____ de _____

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA
 LEGISLATURA 2007-2011

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES	

Percibe retribuciones fijas y periódicas de _____

Hasta el momento de su elección como Concejal o Concejala ha venido o viene desempeñando la profesión /cargo público de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Cumplimiento del artículo 74.4 de la Ley de Bases de Régimen Local.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
•	CARGOS PÚBLICOS
○	Entidad, organismo, empresa o sociedad
○	Cargo desempeñado
○	Fecha de nombramiento

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
•	BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS		
Clave ^{o)}	Tipo ^{o)}	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
•	SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a fecha de declaración)		
•	AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS		
•	DEUDAS		Valor (euros)
	Descripción		

5º.- SUBVENCION PARA LA SUSTITUCION Y MONTAJE DE SEMAFOROS CON TECNOLOGIA LED SOLICITADA AL IDAE. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOLICITANDOLA.

Dada cuenta de la propuesta que presenta la Alcaldía para ratificar si procede una resolución de petición de subvención al IDAE de fecha 20 de diciembre de 2007 , que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes de 25 de enero de 2008.

Por la Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo Municipal del PSOE y Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes se informa sobre el contenido de la subvención solicitada que se refiere a petición que se hace al Ministerio de Industria IDAE para el suministro de 230 luminosos destinados a los semáforos de la carretera , para aplicar tecnología LED, y donde no hay aportación municipal .

El Sr. Gabaldón Vargas portavoz del Grupo municipal del PA pregunta por el coste que tendrá el Ayuntamiento al tener que utilizar su personal tecnico para la

implantación. La Sra. Ramirez Luján responde que se valorará en función del sueldo que supongan los trabajos de colocación de los sistemas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2007 , que es la siguiente:

Decreto.-

Dandose la posibilidad y necesidad de que este Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en el Programa para suministrar a los Ayuntamientos de tecnología LED para sustitución y montaje de semáforos, regulada por la Resolución del Consejo de Administración del IDAE (BOE nº 233 de 28 de septiembre de 2007).

Vista la documentación elaborada al efecto resuelvo de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1. s) de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local:

- 1º) Solicitar acogerse este Ayuntamiento al programa de ayudas establecido por por la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 10 de septiembre de 2007 para para sustitución y montaje de semáforos con tecnología LED.
- 2º) Comprometerse este Ayuntamiento a cumplir con los compromisos que se recogen en la citada Resolución en materia de montaje y demás actuaciones.
- 3º) Someter el presente decreto adoptado por motivos de urgencia al proximo Pleno para su ratificación si procede.

Segundo.- Remitir este acuerdo al IDAE – Ministerio de Industria para su conocimiento y efectos.

6º.-TALLER DE EMPLEO DE JARDINERIA.-

Dada cuenta del proyecto tramitado para la aprobación de un Taller de Empleo de Jardinería en Cúllar Vega, que se solicita en base a la O. de 5 de diciembre de 2006 (BOJA núm 241 , de 15 de diciembre de 2006).

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo de 5 de diciembre de 2007.

El Sr. Alcalde informa que el SAE procederá a la selección de monitores mediante el correspondiente concurso , donde participará el Ayuntamiento. La

Sra. Concejala Delegada de Economía informa que la relación de profesores esta en el documento de valoración que se ha elaborado.

Por los Sres portavoces de los Grupos municipales del PP y del PA se informa que darán su voto afirmativo al proyecto.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo de Jardinería Atonón.
- 2º) Solicitar del SAE , como subvención a fondo perdido la cantidad de 529.305,18 €.
- 3º) Comprometerse el Ayuntamiento de Cúllar Vega a aportar al proyecto 493.398,74 €.
- 4º) Remitir este acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo para que surta sus efectos correspondientes.

7.- ADQUISICION DE UN BIEN A TITULO LUCRATIVO CON CONDICION ONEROSA. DONACION DE UN TERRENO POR D. EMILIO GARCIA GARCIA.

Examinado el expediente incoado para la aceptación de un terreno que ofrece gratuitamente con condiciones D. Emilio Garcia Garcia , siendo la condición que el terreno se dedique exclusivamente a plaza publica y exonerarle del pago de la tasa por vado durante 20 años, y esto se considera de interés para el Ayuntamiento.

Dada cuenta de los informes tecnico, juridico y de intervención.

Hallado conforme el expresado expediente en base a lo dispuesto en los articulos 8,13 y 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía , y art. 23 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal . Juventud y Deportes.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde se informa sobre los antecedentes referidos a dicha donación.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, informa que su grupo no ve inconveniente en aprobar la donación.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace D. Emilio Garcia Garcia de un terreno de 74,15 m² , en calle Pablo Picasso.

Segundo.- Aceptar las condiciones que señala en su escrito de cesión o donación respecto al destino del terreno y la compensación con la exoneración del pago de la tasa de vado de la puerta de acceso a dicha calle.

Tercero.- Hacer constar que el terreno ha sido valorado por los Servicios Técnicos en 3.752,55 euros y el importe de la tasa según las ordenanza vigentes asciende a 601 euros, valor muy inferior al valor del bien , por lo que a partir de este acuerdo se le dará de alta en el padrón correspondiente y se considerará otorgada la correspondiente licencia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para que en nombre del Ayuntamiento pueda suscribir los documentos que en su caso se precise, y recoger esta adquisición en el inventario municipal de bienes en la ficha correspondiente a la calle o plaza que se ve afectada por este acuerdo en la próxima rectificación que se realice, sin perjuicio de que la misma surta plenos efectos desde la adopción del presente acuerdo.

8º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2006.-

Dada cuenta del expediente de formulación de la Cuenta General del Presupuesto de 2006, que ha sido informada inicialmente por la Comisión Municipal Informativa correspondiente , sometida a información pública por quince días y ocho días más mediante publicación en el B.O.de la Provincia nº 234, de 5 de diciembre de 2007 , y tablón de anuncios , sin que se hayan presentado alegaciones , y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 212 del TRLHL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y portavoz del Grupo municipal del PSOE, se informa sobre la tramitación y se pone de manifiesto el que no se han presentado alegaciones en la tramitación.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA , expresa que su grupo votará negativamente el acuerdo por el motivo de que hay un saldo negativo del presupuesto , ya que es superior el presupuesto de pagos al de ingresos, por lo que entiende que no puede darle su conformidad.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se indica que su grupo propondrá la abstención por responsabilidad del grupo que no se pondría de manifiesto en caso de votación contraria.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación se aprueba por mayoría con seis votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (6 votos) , cuatro abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP y dos votos en contra del Sr y Sra Concejales del Grupo municipal del PA:

Prestar la aprobación a la Cuenta General de 2006.

9º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y siendo preceptiva dicha rectificación del Inventario de Bienes y Derechos donde se recoge el estado de estos bienes según documentación elaborada por empresa especializada contratada al efecto y cerrada a fecha 26 de octubre de 2007.

Visto el informe favorable de Secretaria.

Visto que ha sido dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes de fecha 25 de enero de 2008.

Vistos los arts. 57, 58 y 61 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y arts 95 a 114 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, considera que no le gusta el sistema de relación de bienes que se presenta , se entiende que se haya presentado esta relación pero preferiría otro sistema.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE y PA (8 votos) y cuatro abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal de PP (4 abstenciones) :

Aprobar la rectificación del Inventario general consolidado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cúllar Vega cuyo importe queda de la siguiente forma:

EPIGRAFE	DENOMINACIÓN	Nº de bienes	Valor en euros
Epígrafe 1º	Inmuebles	339	28.997.417,24
Epígrafe 2º	Derechos reales.	1	
Epígrafe 3º	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.		
Epígrafe 4º	Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.		
Epígrafe 5º	Vehículos.	17	179.410,17
Epígrafe 6º	Semovientes.		
Epígrafe 7º	Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.	3.230	561.601,46
Epígrafe 8º	Bienes y derechos revertibles.		
VALOR TOTAL EN EUROS DEL INVENTARIO MUNICIPAL			29.738.428,87

10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 1/1986, DE 2 DE ENERO LEY ELECTORAL DE ANDALUCIA.-

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se realiza de la propuesta de que se retire la moción presentada por su grupo.

Tras mantenerse un debate sobre si la retirada del punto del orden del día, consultándose al Sr. Secretario, por el Sr. Alcalde en aplicación del art. 92. 1 del ROF se somete a votación la retirada del punto.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, se mantiene que su grupo no se opone a la retirada pero considera que hay que pensarse las propuestas antes de traerlas al pleno.

La Sra. Ramirez Lujan, Primera Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo municipal del PSOE, considera que su grupo no se va a oponer, pero que cuando se trae alguna propuesta se hace para todas las consecuencias.

Sometido a votación se acuerda por mayoría con diez votos a favor de las Sras. y Sres. Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) y del PP (4 votos) , y dos abstenciones de la Sra y Sr Concejala y Concejel del PA:

Retirar este punto del orden del día.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal de PA se realiza un ruego , en relación con otro anterior por el que solicitaba las cuentas detalladas de la UE 14, no un resumen, ni un balance, sino ver el libro mayor donde van destinadas las cantidades de las cuentas. La Sra. Interventora le informa que los gastos de la UE 14 , se encuentran recogidos en el desarrollo del correspondiente proyecto de reparcelación.

El Sr. Alcalde le comunica que en una reunión con los vecinos interesados y los grupos quedó detallado donde había ido el dinero por partidas y esa información la tienen los vecinos. El Sr. Gabaldón Vargas pregunta si se le puede enseñar estos datos. La Sra Interventora le comunica que están a su disposición estos datos que se le pueden facilitar cuando lo solicite.

También se pregunta por el Sr. Gabaldón Vargas por determinados trabajos que está realizando la empresa que está instalando la red de gas en el municipio ya que hay fugas de agua y afecta al terreno lo que puede ser problemático para los cables y tuberías , por lo que pregunta como se va a realizar la reparación y la compactación de estas obras ya que hay un riesgo al realizarse cerca de estas instalaciones.

El Sr. Alcalde le responde que será el empresario que realiza las obras quien tendrá que arreglar estas deficiencias , y que se le puede informar sobre esto por el técnico municipal.

Por el Sr. Gabaldón Vargas se pregunta sobre la rotonda de la Cruz de Pinto , sobre si está finalizada la obra de realización de la misma, respondiendo el Sr. Alcalde que si está terminada.

Finalmente pregunta por el aspecto de la prevención de riesgos laborales del personal que trabaja en el Ayuntamiento, pregunta sobre la empresa de prevención de prevención Ibermutuamur da cursos de formación al personal, y si hay una persona que vigile que se cumpla esa normativa, ya que esto podría suponer un riesgo para el Ayuntamiento, por ello solicita que se haga un estudio sobre ello.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se informa que la Ley de Riesgos Laborales establece que las Mutuas sean garantes son garantes privilegiados en este aspecto siendo subsidiaria la responsabilidad del Ayuntamiento en esta materia.

Tambien se pregunta por parte del Sr. Ruiz Vilchez, por la existencia de una plaga de orugas en el parque que hay junto al Colegio Francisco Ayala y en los pinos del parque, asi como en todo el Ventorrillo, y sobre esto pregunta todos los años.

El Sr. Alcalde le responde que el lunes pasado estuvo personalmente en el colegio y las vió, y que el adelanto del tiempo de calor este año ha hecho que se adelanten tambien estas plagas, respecto a ello ha dado instrucciones al jardinero.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se pregunta por la calle pequeña que hay en el edificio del Bar la Abadia , sobre la iluminación interna de la misma y pregunta si la calle es privada o publica . El Alcalde informa que comprobará si la han conectado con el alumbrado publico.

Por último pregunta sobre la donación de ordenadores al Centro de Mayores , si han llegado ya los ordenadores. El Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Educación le informa que todavía no han llegado.

Asi mismo se refiere coincidiendo con la pregunta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo del PA si se ha devuelto el sobrante que ha quedado de dicha obra. El Sr. Alcalde indica que esta pendiente de cobro una cantidad en via ejecutiva lo que supone que se tiene un déficit por lo que no podemos devolver estas cantidades ,cuando las tengamos cobradas la totalidad se procederá a la devolución que se estima en 50 euros por parcela.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas treinta y seis minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario